

# **Municipalidad Distrital de Eten Puerto Lambayeque - Chiclayo**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

DIAZ PERICHE, EWERD WILSON

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	SEGURA VEGA, HUGO GUILLERMO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PEJERREY RUMICHE, JOSE LUIS JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	GUERRERO CHAVEZ, VILMA LUZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	GUERRERO CHAVEZ, VILMA LUZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	PEJERREY RUMICHE, JOSE LUIS JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	SOSA ALCANTARA, JOSE LUIS JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	SEGURA VEGA, HUGO GUILLERMO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 279,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 232 miles (ingresos totales por S/ 1 011 miles y gastos no financieros por S/ 1 244 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Eten Puerto No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 966 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 063 miles) fue de 279,1% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Eten Puerto	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 455	3 421	2 646	2 966
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	936	996	1 050	1 063
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	7
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>369,3</b>	<b>343,3</b>	<b>252,0</b>	<b>279,1</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC,** generando un déficit de S/ 232 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 011 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 244 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Eten Puerto	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	927	1 128	1 185	1 011
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	875	1 376	1 703	1 244
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>52</b>	<b>-248</b>	<b>-518</b>	<b>-232</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 491 miles, registrando una reducción de S/412 miles (21,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 37,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 627 miles, monto inferior en 22,8% en relación al año 2017, que fue de S/ 812 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 388 miles, lo que representa una reducción de S/ 432 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 13,1% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (28,9%) y de pensiones (5,4%). El gasto en personal CAS aumenta en 6,1 % mientras que de personal nombrado aumenta en 11,2 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 145 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 117 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 102 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 83 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>1 079</b>	<b>1 880</b>	<b>1 903</b>	<b>1 491</b>	<b>-412</b>	<b>-21,7</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>361</b>	<b>593</b>	<b>373</b>	<b>384</b>	<b>11</b>	<b>3,0</b>
A1.1. Impuesto Predial	121	267	130	57	-73	-55,9
A1.2. Tasas	139	173	118	142	24	20,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	19	30	60	40	-20	-33,2
A1.4. Otros ingresos propios	81	123	65	145	80	122,9
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>566</b>	<b>535</b>	<b>812</b>	<b>627</b>	<b>-185</b>	<b>-22,8</b>
A2.1. FONCOMUN	487	443	479	559	79	16,5
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	23	23	218	23	-195	-89,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	57	69	114	45	-69	-60,2
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>152</b>	<b>752</b>	<b>718</b>	<b>479</b>	<b>-238</b>	<b>-33,2</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	7	0	-7	-100,0
A3.2. Otros	152	752	711	479	-231	-32,5
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>1 030</b>	<b>1 722</b>	<b>1 820</b>	<b>1 388</b>	<b>-432</b>	<b>-23,7</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>629</b>	<b>1 023</b>	<b>1 212</b>	<b>1 053</b>	<b>-159</b>	<b>-13,1</b>
B1.1. Personal Nombrado	245	263	280	311	31	11,2
B1.2. CAS	149	214	206	218	13	6,1
B1.3. Servicios Profesionales 2/	208	518	707	503	-204	-28,9
B1.4. Pensiones	27	27	19	20	1	5,4
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>246</b>	<b>353</b>	<b>491</b>	<b>191</b>	<b>-300</b>	<b>-61,1</b>
B2.1. Mantenimiento	22	46	41	14	-27	-65,9
B2.2. Cargas Sociales	8	10	0	8	8	0,0
B2.3. Otros	216	297	450	169	-281	-62,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>156</b>	<b>347</b>	<b>117</b>	<b>145</b>	<b>27</b>	<b>23,2</b>
B3.1. Inversión	155	346	117	145	27	23,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>49</b>	<b>157</b>	<b>83</b>	<b>102</b>	<b>20</b>	<b>24,0</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>49</b>	<b>157</b>	<b>83</b>	<b>102</b>	<b>20</b>	<b>24,0</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 966 miles, lo que representa un incremento de 12,1 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 156 miles, se redujo en 1,2% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 1,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 439 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 371 miles registrando un incremento de 9,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 5,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 14,8% y la Deuda Real 79,9%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>194</b>	<b>129</b>	<b>158</b>	<b>156</b>	<b>-2</b>	<b>-1,2</b>	<b>5,3</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>107</b>	<b>129</b>	<b>158</b>	<b>156</b>	<b>-2</b>	<b>-1,2</b>	<b>5,3</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	67	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1	89	120	118	-2	-1,6	4,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	4	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	35	35	37	37	0	0,0	1,3
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	87	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	122	120	120	120	0	0,0	4,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1 449</b>	<b>1 279</b>	<b>317</b>	<b>439</b>	<b>123</b>	<b>38,7</b>	<b>14,8</b>
ESSALUD	995	817	103	180	77	75,1	6,1
ONP	372	462	118	153	35	29,7	5,2
SUNAT	80	0	93	103	10	10,8	3,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	0	2	2	0	4,8	0,1
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1 811</b>	<b>2 012</b>	<b>2 171</b>	<b>2 371</b>	<b>200</b>	<b>9,2</b>	<b>79,9</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1 668	1 852	1 994	2 169	176	8,8	73,1
AFP PROFUTURO	29	33	37	47	10	26,4	1,6
AFP PRIMA	114	127	140	153	13	9,0	5,1
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>3 455</b>	<b>3 421</b>	<b>2 646</b>	<b>2 966</b>	<b>320</b>	<b>12,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 1 279 miles en el año 2016 a S/ 317 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Población de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, no tiene Conciencia Tributaria, siempre están solicitando condonar su deuda. Por otro lado solo se brinda servicios, en Gestiones anteriores se tenía ingresos por venta de Terrenos.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La planilla de personal aumentó debido a que en DIC.2018 se nombró personal sin estar presupuestado, los mismos que están regresando a la Institución con Medida Cautelar. Se ha incorporado personal de serenazgo, servicio que antes no existía

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Es imposible cumplir con Deuda SUNAT pues no acepta pago mínimos ya que la deuda es Mayor, igual con AFPS. No estamos acogidos a REPRO por negligencia de gestión anterior. Presupuesto 2019 se hizo con supuesta venta de terrenos que no existen

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Eten Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	369,3	343,3	252,0	279,1	272,0	260,0	250,0	240,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	52,4	-248,0	-517,6	-232,4	-220,0	-210,0	-200,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.